



ADJUDICACIONES SOLICITUDES FUERA DE PLAZO Y OTRAS CASUÍSTICAS.

- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2024-2025.

La Comisión de Garantía de Admisión, en el uso de las competencias desarrolladas en la Resolución citada, procede a adjudicar al alumnado descrito en el anexo adjunto, una vez resueltas las solicitudes presentadas en tiempo y forma¹. A su vez se publica aquellas solicitudes que deben ser subsanadas, las que deben ampliar el número de centros solicitados y aquellas que no han sido admitidas por no existir vacantes.

1. Los siguientes solicitantes permanecerán en su centro de origen al no existir vacantes en los centros solicitados:

Orden	Nombre	Curso
13/05/2024	ABDERRAHAMAN LAARBI, MOHAMED	1º Bach CCSS
28/05/2024	AHMED MOHAMED, ADAM	1º ESO
28/05/2024	AHMED MOHAMED, RAYAN	1º ESO
28/05/2024	BACHIR MOHAMED, SUKAINA	1º ESO
23/05/2024	CASTILLO SABTI, SARA	P5
27/05/2024	DRIS BADRI, MOHAMED	4º ESO
23/05/2024	IZNASNI DOUIEB NEJJAR, RAYAN	2º Bach CCSS
28/05/2024	MOHAMED ABDELMALIK, NOOR	1º ESO
24/05/2024	MOHAMED FARTAKH, BUSHRA	2º ESO
26/04/2024	MOHAMED MOHAMED, RAMIA	2º ESO
10/05/2024	MOHAMED MUSTAFA, NAILA	P6
25/04/2024	MORENO RAMÍREZ, FRANCISOC JAVIER	2º Bach Ciencias
16/05/2024	OLMEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	1º ESO
07/05/2024	OLMO MARTÍN, YLENIA	2º ESO

2. Los siguientes solicitantes deberán realizar una ampliación de los centros solicitados, incluyendo en su petición únicamente aquellos centros que tengan vacantes (anexo I) para el nivel solicitado en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación

¹ Los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos de los directores de los centros públicos y de la Comisión de Garantía de Admisión podrán ser objeto de recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante los directores provinciales de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.





de esta adjudicación.

ORDEN	NOMBRE	CURSO
13/05/2024	ROMERA GONZÁLEZ, CLARA	1º ESO
28/05/2024	AHNOUCH MOHAMED, NERMIN	3º ESO
21/05/2024	ATENCIA ESCARCENA, NATALIA	1º Bach CCSS
21/05/2024	VEGA RUIZ, PAULA	1º Bach CCSS

Con fecha 28 de junio de 2024 se resolverán con carácter definitivo las adjudicaciones para las solicitudes fuera de plazo y otras casuísticas.

Ceuta, a fecha de firma electrónica

La presidencia de la comisión de garantías de admisión

